



Asamblea General

Distr. limitada
21 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

22º período de sesiones

18 a 22 de febrero de 2019

Tema 3 f) del programa

Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que está examinando el Comité:

Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito

Sr. Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Sr. Mohamed Bennani, Sr. Lazhari Bouzid,
Sr. Alessio Bruni, Sr. Ion Diaconu, Sra. Karla Hananía de Varela,
Sr. Ludovic Hennebel, Sr. Mikhail Lebedev, Sr. José Augusto Lindgren Alves,
Sr. Xinsheng Liu, Sr. Ajai Malhotra, Sr. Kaoru Obata, Sra. Mona Omar,
Sra. Elizabeth Salmón, Sr. Dheerujlall Seetulsingh, Sr. Changrok Soh,
Sr. Cheikh Tidiane Thiam, Sr. Jean Ziegler: proyecto de medida

22/... Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/11 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que realizara un estudio, como continuación del solicitado por el Consejo en su resolución 31/22, de 24 de marzo de 2016, sobre la posibilidad de utilizar los fondos ilícitos no repatriados, mediante la monetización y/o el establecimiento de fondos de inversión, entre otras medidas posibles, siempre respetando los procedimientos legales necesarios y de acuerdo con las prioridades nacionales, con miras a apoyar el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuir a potenciar la promoción de los derechos humanos, y de conformidad con las obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos, y que presentara el estudio solicitado al Consejo en su 39º período de sesiones,

Recordando también que el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 34/11, solicitó asimismo al Comité Asesor que, al realizar el estudio mencionado, recabara otras opiniones y las aportaciones de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales competentes, los órganos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes a fin de ultimar el mencionado estudio,

Recordando además que, en su 19º período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Ludovic Hennebel, Mikhail Lebedev, Ajai Malhotra (Presidente), Mona Omar, Changrok Soh, Dheerujlall Seetulsingh (Relator) y Jean Ziegler,



Observando que, en su 38º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos decidió prorrogar el plazo para que el Comité Asesor ultimara el estudio y lo presentara al Consejo en su 42º período de sesiones,

1. *Toma nota con reconocimiento* de las respuestas al cuestionario que se volvió a distribuir tras el debate celebrado en el 21^{er} período de sesiones del Comité;

2. *Toma nota* del proyecto de informe final sobre la posibilidad de utilizar los fondos ilícitos no repatriados, entre otras cosas mediante la monetización y/o el establecimiento de fondos de inversión, con miras a apoyar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presentado por el grupo de redacción al Comité Asesor en su 22º período de sesiones¹;

3. *Solicita* al grupo de redacción que ultime su informe al Consejo de Derechos Humanos a la luz de las deliberaciones del Comité Asesor en su actual período de sesiones, después de haberlo distribuido por medios electrónicos entre todos los miembros del Comité Asesor para su aprobación, con miras a presentarlo al Consejo en su 42º período de sesiones.

¹ A/HRC/AC/22/CRP.3.